



REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN NACIONAL DE LA AGENDA 2030 PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Respuestas a preguntas de grupos principales y otras partes interesadas, como parte de la Revisión Nacional Voluntaria de HONDURAS en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

Nueva York, 10 de Julio 2020

Pregunta 1:

Meta 2.3 ODS2: ¿Qué acciones va a realizar el gobierno para garantizar acceso seguro y equitativo a las tierras, en particular, las mujeres, pueblos indígenas, afrohondureños, agricultores familiares, pastores y pescadores? ¿Cómo el gobierno implementará la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar para la producción a pequeña escala, reconociendo el “alto porcentaje de agricultores familiares que no tienen tierra propia”?

Respuesta:

Para la implementación Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (ENAF), el Gobierno de Honduras (GOH) con apoyo de distintos entes vinculados a la agricultura y organismos internacionales como la FAO, inició con la aprobación del Decreto Ministerial No. 286-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de abril de 2016, mediante el cual se crea y legaliza la operatividad de la Comisión Nacional Pública de Agricultura Familiar (CNAF), con una integración y operatividad estratégica y operativa para ejecutar la ENAF que más adelante se define.

En 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería presento al Congreso Nacional un borrador de Anteproyecto de Ley de la Agricultura Familiar en Honduras, a fin de ser discutido y sometido al pleno para su aprobación. El mismo todavía no se ha dictaminado por la Comisión de Agricultura.

Dicho Anteproyecto de Ley contempla en su CAPITULO VI: BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS PRODUCTIVOS, los cuales incluyen:

- 1- Acceso y legalización de la tierra.
- 2- Generación, investigación e innovación y transferencia de tecnología.
- 3- Servicios de extensión rural a las familias de la Agricultura Familiar.
- 4- Financiamiento.
- 5- Incentivos económicos.
- 6- Sistemas de información al servicio de la agricultura familiar.
- 7- Acceso a mercados inclusivos y diferenciados.

En dicha ley incluye mandatos sobre el Acceso y Legalización de Tierras; Banco de Tierras; e Inscripción de Títulos, es decir, esta normada la facilitación al acceso de la tierra.

La ENAF establece 4 Ejes transversales y líneas de acción, siendo los directamente relacionados con la pregunta, los siguientes:

Eje 1. Atención a grupos vulnerables

Busca asegurar a todas las personas, hombres y mujeres, jóvenes, pueblos originarios, igualdad de oportunidades para acceder a condiciones de vida y de trabajo dignas, reconociendo la diversidad étnica y etaria.

Los principales lineamientos estratégicos y líneas de acción para este eje transversal 1 son:

Lineamiento Estratégico 1: Mejora del acceso de las mujeres y los jóvenes, al mercado

Líneas de Acción:

- Promover las oportunidades de inclusión productiva de los jóvenes rurales
- Promover sellos distintivos que valoricen la participación de las mujeres en sistemas productivos

Lineamiento Estratégico 2: Mejora del acceso de las mujeres y jóvenes, a la capacitación y asistencia técnica

Líneas de Acción:

- Incluir en los programas de asistencia técnica y capacitación, la participación de familia en forma integral, estableciendo por ejemplo horarios adaptados a la mujer, la juventud y la niñez y proveyendo mecanismos de cuidado de los niños y niñas menores.
- Implementar programas de capacitación relacionados con los derechos de mujeres, jóvenes y niños, así como de protección social.
- Definir e implementar una estrategia de género y de relevo generacional, para las acciones relacionadas con el desarrollo de la agricultura familiar.

Lineamiento Estratégico 3: Mejorar el acceso de las mujeres y jóvenes

Línea de Acción: Promover la implementación de la Ley CREDIMUJER

Eje 2. Reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático

Se refiere a la utilización de medidas de adaptación, de prevención o anticipación y de medidas de mitigación, remediación o compensación para aumentar y mejorar su resiliencia; para mantener la salud de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad, especialmente con las especies de plantas y animales locales, el uso sustentable de recursos genéticos y la utilización de prácticas agroecológicas que contribuyan a la preservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos. Se enfatiza la restauración y conservación de suelos, la gestión eficiente y sostenible del recurso agua y acciones de conservación, protección, restauración, producción del bosque y su manejo sostenible

Eje 3. Desarrollo Rural Territorial

Proceso simultáneo de transformación productiva, institucional y humana en un territorio determinado con el propósito de reducir la pobreza y conservar los recursos naturales.

La transformación productiva se logra mediante la vinculación de la economía del territorio de manera sostenible a mercados dinámicos. La transformación institucional busca la articulación de las instituciones que operan en el territorio a través de espacios de concertación y la transformación humana mediante el desarrollo del talento del territorio para lograr la implementación del plan de desarrollo del territorio.

Este proceso se impulsa con una visión de desarrollo de los sistemas territoriales de AF para lo cual es necesario la descentralización de servicios y de recursos, hacia las mancomunidades y

gobiernos locales y ONGs, tanto de servicios financieros, tecnológicos, comerciales y organizacionales. La atención integral busca facilitar la disponibilidad de infraestructura y servicios públicos para el acceso efectivo de las familias dedicadas a la AF a los servicios básicos de agua para consumo, saneamiento, electricidad, salud, educación, vías de comunicación y recreación.

Los principales lineamientos estratégicos y líneas de acción para este eje transversal 3 son:

Lineamiento 1: Transformación productiva

Líneas de Acción:

- Proveer servicios de innovación tecnológica para la producción
- Promover de sistemas territoriales de AF
- Desarrollar de circuitos cortos de comercialización

Lineamiento 2: Transformación institucional

Líneas de Acción:

- Establecer espacios de concertación para mejorar la gobernanza de los territorios.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en la planificación y gestión del desarrollo local.
- Fortalecer la institucionalidad de los territorios

Lineamiento 3: Transformación humana

Líneas de Acción:

- Desarrollar liderazgos locales
- Desarrollar del capital social
- Fortalecer el manejo de conflictos y trabajo en equipo

Lineamiento 4: Atención integral

Líneas de acción:

- Articular las acciones de la ENAF con las políticas públicas de protección social.

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA ENAF.

La implementación de la ENAF se desarrollará desde los diferentes niveles:

Nivel Estratégico:

El Comité Público Nacional de Agricultura Familiar, CNPAF, es el responsable de planificar, presupuestar y articular las inversiones públicas, los programas nacionales y proyectos del Gobierno que tienen relación con la AF. Corresponde además el monitoreo y la evaluación de los resultados de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar.

El CNPAF estará integrado por los secretarios de estado o sus representantes, de la manera siguiente:

- a. Dos representantes del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, al menos uno de ellos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- b. Dos representantes del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social,
- c. Un representante de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno

El CPNAF, será presidido por el Subsecretario de Agricultura y la Secretaría técnica estará a cargo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria,

Nivel Operativo:

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Dirección de Agricultura Familiar
El Programa Nacional de AF
Programas Municipales de Apoyo a la AF

NIVEL CONSULTIVO:

Comité Nacional de Agricultura Familiar (CNAF),
Consejos Regionales de Desarrollo (CRD)
Mesas Municipales de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN)

Por otro lado pero complementario a lo anterior, a través de la Unidad de Agricultura familiar de la SAG, se promueve el manejo integral de las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los productores/familias de subsistencia, por medio de objetivos y estrategias comunes que garanticen la articulación institucional entre los programas, servicios y proyectos, que brindan bienes y servicios productivos en función de las necesidades y prioridades de los agricultores/as familiares y la articulación con otras políticas públicas en temas de protección social, inclusión productiva, ambiente, comercio, educación, salud, turismo y obras públicas. La Agricultura Familiar (AF) incluye también el tipo de agricultura conocida como urbana y periurbana, la cual se refiere a actividades productivas realizadas por la familia en espacios mínimos (traspatio) en zonas urbanas o periféricas orientada principalmente al autoconsumo y ocasionalmente venta de los excedentes.

Pregunta 2:

ODS4: El informe voluntario visibiliza programas y proyectos de la empresa privada: ¿Es una donación propia o se acude al beneficio de compensación fiscal? No se menciona el Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica No. P169161, a ejecutarse 2020-2025 con fondos de la AME y BM por 40 millones de dólares.

Respuesta:

1. Las empresas de ayuda humanitaria y que realizan actividades sin fines de lucro que atienden necesidades para el desarrollo de actividades prioritarias de salud, alimentación, educación, si cuentan con el beneficio fiscal de exoneración en el Impuesto Sobre la Renta, Franquicias Aduaneras en la importación con dispensa y compra locales.
2. De acuerdo al Oficio 0443-SE-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 recibido en la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) el 13 de marzo de 2020 y Oficio No. 00185-SE-2020, de fecha 30 de enero de 2020, recibido el 03 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación (SE) solicitó Nota de Prioridad para ejecutar el “Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica de Honduras (6560-HN)”, la misma se otorgó mediante Nota de Prioridad No. 23860-1, el proyecto tiene un costo total de US\$ 39,500,000.00, financiamiento a través de Recursos Externos Reembolsables del Banco Mundial por US\$ 30,000,000.00 y Recursos Externos no reembolsables a través de la Alianza Mundial para la Educación (AME) por un valor de US\$ 9,500,000.00 suscritos el 16 de junio de 2020, con una duración de 60 meses (5 años).

Pregunta 3:

Meta 5.3 ODS 5: ¿Cuál ha sido el impacto y los resultados de las normas y políticas relacionadas con el ejercicio de los derechos y la salud sexual y reproductiva, en particular para la prevención del embarazo y las uniones tempranas y forzadas en adolescentes?

Respuesta:

En Honduras en cuanto a la prevención de embarazos en adolescentes contamos actualmente con un Plan Multisectorial de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2014-2018; actualmente está en proceso de revisión y actualización, en el cual se establecieron líneas estratégicas por sector para que se coordinara y se brindara una respuesta integrada entre los actores.

Es muy importante destacar desde el año 2014 que se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención de Embarazos en Adolescentes, diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales han unido esfuerzos para lograr la implementación gradual de la misma; es por ello que se conforma una Mesa de Trabajo liderada desde el Despacho de la Primera Dama e integrada por: Secretaria de Salud, Instituto Nacional de la Juventud, Secretaria de Educación, Instituto Nacional de la Mujer, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), entre otros. Es desde este espacio que surge la campaña "Yo Decido Cumplir Mis Sueños", la cual se implementa a nivel nacional como parte de la prevención de embarazos en adolescentes y permite la ejecución de diversas acciones estratégicas.

Los mayores avances en la implementación de éste Plan Mutisectorial están centrados en:

- a. El posicionamiento del tema de prevención del embarazo en la agenda nacional;
- b. La creación y aprobación de leyes (Protocolos de Atención Integral a los Adolescentes en el primera Nivel de Atención, Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y reformas al Código de Familia, donde se elimina el matrimonio infantil);
- c. Desarrollo de procesos de capacitación en el sector salud, educación, técnicos (as) del Programa "Mejores Familias" y adolescentes;
- d. La amplia cobertura que se tuvo de la Campaña de Comunicación "Yo decido cumplir mis sueños";
- e. La estrategia "Adolescentes que sueñan familias que apoyan";
- f. El establecimiento de alianzas estratégicas con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON);
- g. El desarrollo de las Guías Metodológicas "Cuidando MI Salud y Mi Vida"¹;
- h. El fortalecimiento de los servicios de salud amigables para adolescentes y la implementación de las Clínicas de Atención para Adolescentes en los centros educativos.

Derivado de lo anterior, se han alcanzado los resultados siguientes:

1. 200,000 adolescentes de ambos sexos de las zonas rurales más postergadas han mejorado el acceso potencial a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad al contar con 53 nuevos Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA) que han sido remodelados,

¹ https://www.se.gob.hn/media/files/basica/Cuidando_mi_Salud_y_mi_Vida_II_Ciclo_Educacion_Basica.pdf

- dotados de equipamiento médico, info-tecnológico y mobiliario y que cuentan además con personal capacitado para la prestación de servicios, ubicados en Municipios de mayor incidencia del embarazo en adolescentes; en estos espacios se les brinda atención médica y psicológica a las y los adolescentes en todo lo relacionado a su salud y a su salud sexual y reproductiva, contando con un total 91 Servicios (SSAA - Clínicas de Adolescentes).
2. Se han aprobado varios documentos normativos para organizar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva a la población en general y a los y las adolescentes en particular. Entre estos documentos están:
 - a. La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2016)
 - b. Norma Hondureña del Sector Salud Para la Atención al Adolescente (2018)
 - c. Protocolo de Atención Integral a los Adolescentes en el Primer Nivel de Atención
 - d. El Protocolo para la Atención en Planificación Familiar, Honduras (2019)
 - e. la Guía para operativizar los servicios de Planificación Familiar en la SESAL.(2019)
 3. Se ha desarrollado un programa masivo de educación integral de la sexualidad en el ámbito comunitario, a través de la Iniciativa “Adolescentes que Sueñan, Familias que Apoyan”, implementada por el Programa Mejores Familias de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con la que se ha logrado llegar a **60,000** adolescentes a nivel nacional.
 4. El Gobierno de la República lanzó el pasado 23 de Julio del 2020, la serie de televisión hondureña llamada “**Es cosa D-2**”², orientada a la prevención de embarazos en los adolescentes en Honduras. La serie fue grabada con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), como parte del Plan Multisectorial de Prevención de Embarazos en Adolescentes.

Otros avances para atender la problemática de embarazos en adolescentes que vale la destacar son los siguientes:

1. Módulos de Atención a las Adolescentes en Ciudad Mujer, Clínicas Amigables en Hospitales, Centros de Salud y Centros Educativos, donde se les brinda información necesaria así como el acceso a los métodos anticonceptivos, atención médica para que todas aquellas adolescentes que ya tienen una vida sexual activa puedan realizarse exámenes como ser la citología para un diagnóstico oportuno de cáncer de cérvix.

Este módulo es un espacio de atención integral y empoderamiento, coordinado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cual las adolescentes tienen acceso a diferentes servicios de calidad y calidez brindados por personal capacitado en diferentes áreas como son: salud sexual y reproductiva, atención psicológica, orientación educativa y vocacional, y habilidades para la vida así como las herramientas necesarias para que ellas puedan elaborar su proyecto su vida, durante el proceso educativo se ha visto como las adolescentes se han enfocado en sus metas personales y profesionales ya que conocen que la sexualidad es un derecho que ellas tienen a decidir por su cuerpo y así reducir el embarazo en esta etapa de sus vidas.

2. Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Honduras (ENAPREAH), con el objetivo de definir acciones comunitarias

² <https://www.latribuna.hn/2020/07/23/casos-reales-mediante-serie-es-cosa-d-2/>

e institucionales para disminuir el embarazo en adolescentes, mejorar la calidad de vida de la población adolescente y reducir la mortalidad materna.

3. Programa Multisectorial de Prevención de Embarazos en Adolescentes (PMPEA), cuyo objetivo es coordinar las acciones de respuesta interinstitucionales para el abordaje de la problemática de los embarazos en adolescentes, desde una perspectiva multisectorial. El PMPEA, consta de de cinco componentes estratégicos: a) Normativa legal e institucional sobre prevención de embarazo en adolescentes; b) Servicios de salud para adolescentes; c) Entornos protectores para los adolescentes; d) Acceso a la educación para la prevención del embarazo en adolescentes; y e) Coordinación intersectorial para la generación de oportunidades y prevención social de la violencia.
4. Política de/para/con Juventudes: Honduras 2019 – 2030, para mejorar el acceso, calidad y pertinencia de los servicios de salud, educación y protección social para los jóvenes, adaptando los servicios de salud de acuerdo con las necesidades y características particulares de las personas jóvenes, cuya medida de monitoreo es la tasa de embarazo en adolescentes (15 a 19 años).
5. Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (2020-2030), para atacar el problema de embarazo en adolescente como prioridad, destacando en el componente de “Supervivencia”, que incluye, Salud Sexual y Reproductiva, con énfasis en la prevención del Embarazo Adolescente y del VIH-SIDA y la educación Integral de la Sexualidad.
6. En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, se incluye como prioritario dentro de los sectores de desarrollo, el Bienestar y Desarrollo Social dentro del cual se identifica el subsector/eje Vida Saludable, cuyo objetivo es lograr la cobertura universal de los servicios integrales de salud con equidad y calidad de manera progresiva y sostenible, utilizando la medición del “porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvo embarazada”.
7. En relación a uniones tempranas y forzadas en adolescentes, vale la pena destacar que el 12 de julio de 2017 se promulga el Decreto 44-2017, el cual establece la edad mínima para contraer matrimonio al cumplirse los veintiún (21) años, y a los diez y ocho años, siempre que medie autorización otorgada conforme a este, derogando la permisión a las niñas de contraer matrimonio a los 16 años.

Con esta derogación es un paso importante en la lucha contra el matrimonio infantil, y al mismo tiempo, se promueven los derechos y el empoderamiento de las mujeres en diversos ámbitos, quedando prohibido legalmente el matrimonio infantil en el país.